



**COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN  
(ARTÍCULO 6° LEY 19.418)**

En Futaleufú, a 04 de Febrero del año 2020, la Comisión Electoral establecida con fecha 15 de Diciembre del año 2019, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Deportiva y Cultural Futa en TABA deposita en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Futaleufú, los siguientes documentos:

- Actas de la elección.
- Registro de socios actualizado.
- Registro de socios que sufragaron en la elección.
- Certificado de antecedentes de los socios electos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación que permita dar cuenta de lo señalado en el artículo 20 de la ley 19.418.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección establecido en el artículo 6° de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados en el párrafo precedente.

Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Deportiva y Cultural Futa en TABA:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Guillermo Heredia López	16.018.703-4	
2	Carolina Pinochet Sánchez	16.061.653-8	
3	MARCO BRAVO CUMPLIDO	17.419.118-2	